



ACUERDO DE CONCEJO N° 052-MSI

San Isidro, 11 de Junio de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 033-2008-ADM-FIN/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contenga la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, asimismo en la Octava Sesión Ordinaria el Comité de Gestión Patrimonial acordó proponer se acepte la donación de material bibliográfico;

Que, conforme a lo dispuesto en la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de la Propiedad Estatal;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el alta de los bienes patrimoniales que se detallan a continuación:

Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
Monitor marca HP modelo S55 02, Número de Serie CNC50318XW	Reposición por garantía	S/. 381.99
Can Micky, raza Rotwailer de 01 año, 05 meses, donado por la Sra. Ximena Fernández Dávila Rosas	Donación	US\$ 400.00
Can Junior, raza Rotwailer de 01 año, 05 meses, donado por el Sr. Santos Orbeagozo Pereda	Donación	US\$ 400.00

ARTICULO SEGUNDO.- Aceptar la donación de libros efectuadas por personas naturales durante el mes de diciembre del año 2007 de acuerdo al Informe N° 003-2008-BIB/MSI que se consigna a continuación:





Municipalidad
de San Isidro

CANTIDAD DE VOLUMENES	MES	VALORIZACION US\$
60 volúmenes	Diciembre 2007	US\$ 354.00

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes Areas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Handwritten signature]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

